GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2748**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 23 de abril de 2024

Beneficiario FERNANDEZ RIVERA CONSUELO **Nit:** 25292707 - 1

No. C.D.P. : 725 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de febrero de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1304 **Fecha:** 22/04/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190008 - DC-SGP-CD-069-2024 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		7.200.000,00
	Clasificadores		
	--64241-1.2.1.0.00-16.0	1.400.000,00	
	--63220-1.2.1.0.00-16.0	600.000,00	
	--63111-1.2.1.0.00-16.0	4.700.000,00	
	--64220-1.2.1.0.00-16.0	500.000,00	
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.08 - 997	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica UTILIDADES ILC		22.800.000,00
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.11.03-16.0	22.800.000,00	
		Total Compromisos	$30.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$7.000.000,00
Junio	4.500.000,00
Julio	4.600.000,00
Agosto	4.600.000,00
Septiembre	4.700.000,00
Octubre	4.600.000,00
Valor Total Prog.	$30.000.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6609**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 27 de agosto de 2024

Beneficiario FERNANDEZ RIVERA CONSUELO **Nit:** 25292707 - 1

No. C.D.P. : 725 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de febrero de 2024 **Con**

Formalidades Plenas **Tipo de Compromiso** Prestacion de Servicios

ADICIÓN: 01 AL CTO 1304-2024 **Fecha:** 27/08/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190008 - DC-SGP-CD-069-2024 - ADICION No. 01 AL CONTRATO No. 1304-2024, CUYO OBJETO ES: PRESTARSERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores**		11.142.600,00
	--63220-1.2.1.0.00-16.0	400.000,00	
	--64241-1.2.1.0.00-16.0	6.797.267,00	
	--63111-1.2.1.0.00-16.0	3.945.333,00	
		Total	$11.142.600,00

Programación de Pagos
Compromisos

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **725**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 13 feb. 2024

Objeto: BPIN 2024003190008 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Solicitante: EDGAR GOMEZ CASTILLO

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		18.342.600,00
	Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		
	Clasificadores		
	--64241-1.2.1.0.00-16.0	8.197.267,00	
	--63220-1.2.1.0.00-16.0	1.000.000,00	
	--63111-1.2.1.0.00-16.0	8.645.333,00	
	--64220-1.2.1.0.00-16.0	500.000,00	
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.08 - 997	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		22.800.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica UTILIDADES ILC		
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.11.03-16.0	22.800.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	41.142.600,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
SECRETARIA DE HACIENDA - E

Elaboró: EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

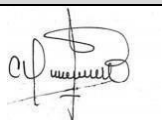
FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
30	**10**	**2024**

No. DE CONTRATO	1304-2024		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA		
No. DE IDENTIFICACION	25292707	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN - CAUCA
SUPERVISOR(A)	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

VALOR A PAGAR
La suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOSM/CTE ($5.219.800)

CONCEPTO VALOR A PAGAR				
Prestación de Servicios, en el marco de ejecución del Contrato N° 1304 del 25 de abril de 2024 cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”				
Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomare costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato N° 1304 del 25 de abril de 2024; por consiguiente, la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 20 del Estatuto Tributario.	SI		NO	X

PERIODO:	(25/ 09/ 2024)	(20/ 10/ 2024)

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	

DATOS CONTRATISTA
DIRECCIÓN: Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización Los Robles TELEFONO O CELULAR: 3128237463

DETALLES	**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL DESPLAZAMIENTO**	
		DESDE	**HASTA**
	1304-2024	25/09/2024	20/10/2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	25292707	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN - CAUCA
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3128237463		
SUPERVISOR	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		
INTERVENTOR	N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N/A		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LAURA MARIA CEBALLOS LERMA		
IDENTIFICACIÓN	1.010.209.946	**EXPEDIDA EN**	BOGOTA. D.C.
NIVEL EDUCATIVO	ESPECIALISTA		
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3218548875	**DESPACHO**	
CDP No.	725 del 13 de febrero de 2024.	**CRP No.**	2748 del 23 de abril de 2024. 6609 del 27 de Agosto 2024.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20 03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3 2.02.02.08 – 997		El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.0000.000**) del os cuales hasta **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS ($ 22.800.000)** corresponden al

	03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.0 6 – 20		pago por concepto de honorarios y hasta **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000),** como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigenciadel contrato. **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA YDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600)** por concepto degastos de desplazamiento.
VALOR A PAGAR GASTOS DESPLAZAMIENTO	**$ 5.219.800**		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 1.520.000	**PERIODO COTIZADO**	SEPTIEMBRE
EPS	AIC	VALOR PAGADO	$ 190.200

ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	VALOR PAGADO	$ 8.100
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	COMFACAUCA	VALOR PAGADO	$ 9.300
AFP	PORVENIR	VALOR PAGADO	$ 243.400
VALOR TOTAL PLANILLA	**$ 451.000**	PLANILLA No.	9473736644

OBJETO DEL CONTRATO		
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".		
FECHA	**LUGAR**	**OBJETO VISITA**
25 Y 26 de septiembre de 2024.	**Bogotá**	• Participación en reunión con la coordinación de gestión de conocimiento de la federación colombiana de municipios para conocer programas estratégicos de financiación para municipios del Cauca en temas como turismo. SGR y desarrollo empresarial.
1 de octubre de 2024	**Bogotá**	• Asistencia a reunión de seguimiento a los compromisos establecidos en el marco del paro del 8 de agosto de 2024, donde quedó establecido instalar una mesa técnica con las diferentes instituciones comprometidas, esto teniendo en cuenta la matriz de compromisos previamente concertada.
12 de octubre de 2024	**Patía Cauca**	• Apoyo en el conversatorio cauca hace la Paz con la naturaleza, en el marco de la COP 16 como espacio asertivo en la construcción de la paz con los territorios.
13,14,15,16,17,18,19 y 20 de octubre de 2024.	**Guapi y Timbiqui Cauca**	• Acompañamiento en la diferentes actividades desarrolladas por Secretaria de

		Gobierno en los municipios de Guapi y Timbiqui.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Los dias 25 Y 26 de septiembre de 2024**,** en la ciudad de Bogotá, Participación en reunión con la coordinación de gestión de conocimiento de la federación colombiana de municipios para conocer programas estratégicos de financiación para municipios del Cauca en temas como turismo. SGR y desarrollo empresarial.

Evidencia Fotográfica:







2. El día 01 de octubre de 2024, participe de reunión de seguimiento a los compromisos establecidos en el marco del paro del 8 de agosto de 2024, donde quedó establecido instalar una mesa técnica con las diferentes instituciones comprometidas, esto teniendo en cuenta la matriz de compromisos previamente concertada.

Evidencia Fotográfica:







3. El día 12 de octubre de 2024, realice apoyo en el conversatorio cauca hace la Paz con la naturaleza, en el marco de la COP 16 como espacio asertivo en la construcción de la paz con los territorios.

Evidencia Fotográfica:





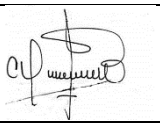
4. Los dias del 13 al 20 de octubre de 2024 realice aacompañamiento en las diferentes actividades desarrolladas por Secretaria de Gobierno en los municipios de Guapi y Timbiqui.

Evidencia Fotográfica:








No. FOLIOS, CD'S, DVD'S	CD
Dado en la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.	
FIRMA DEL CONTRATISTA	

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GC-F07**
		VERSIÓN: 3
		FECHA:14/02/2024
		PAGINA: 1

SECRETARÍA EJECUTORA	GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		24	09	2024

ORDEN VIAJE N° IMPARTIDA POR
MILLER HURTADO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA.
CÉDULA	25292707
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización los Robles
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3128237463

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
1304-2024	3.800.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SGP-CD-069-2024

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN - BOGOTA- POPAYAN
FECHA	25 y 26 de SEPTIEMBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO
Participación en reunión con la coordinación de gestión de conocimiento de la federación colombiana de municipios para conocer programas estratégicos de financiación para municipios del Cauca en temas como turismo. SGR y desarrollo empresarial.

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO**	0	0
1	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	$ 104.000	$ 104.000
1	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	$ 64.333	$64.333
	TOTAL		**$168.333**
TRANSPORTE AÉREO			**$957.467**
TRANSPORTE TERRESTRE			**$0**
TRANSPORTE FLUVIAL			**$0**
TOTAL, LIQUIDACIÓN			**$1.125.800**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63111-1.2.1.0.00-16.0	**$**52.333
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63220-1.2.1.0.00-16.0	**$116.000**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--64241-1.2.1.0.00-16.0	**$957.467**

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION
NOMBRE **LAURA MARIA CEBALLOS LERMA**

Proyectó: Consuelo Fernández Rivera Contratista Secretaria de Gobierno y Participación

NOTA: Aunque el día pernotado fuera del departamento cuesta $260.000, solo se cobran $ 64.333 ya que es el saldo que hay en el codificador 63111-1.2.1.0.00 teniendo en cuenta las otras salidas programadas.

Gobernación del CAUCA	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA

El suscrito Coordinador de Gestión del Conocimiento certifica que el señor:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernández R.	25 292 707.	Consejera Territorial

Permaneció los días:

25 y 26 de Septiembre. de 2024.
en la Ciudad de Bogotá DC.

Objeto de la comisión:

Participación en reunión con la Coordinación de Gestión del Conocimiento de la Federación Colombiana de municipios para Conocer Programas. estrategicos de financiación para municipios del Cauca.

Firma CC. 79. 723. 102.	LEONARDO ROJAS BELTRAN. Nombre

Cargo Profesional que Certifica: Coordinador de Gestión del Conocimiento

ELECTRONIC TICKET/TICKET ELECTRONICO

PASSENGER ITINERARY RECEIPT/RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NRO: **4226456543221**

DATE OF ISSUE/FECHA EMISION: 24 SEP 2024

INTERNET

BOG, CO

OFFICE ID: CO-16767-0

ISSUE BY/EMISOR: BOG00VEWS

NAME/NOMBRE: **FERNANDEZ RIVERA/CONSUELO**

FOID/DOCUMENTO: NI25292707

VAT:

EASYFLY S.A.
Av Eldorado Terminal Simon Bolivar Entrada 1 Hangar 27
Telefono: 414 80 94 - Call Center 414 81 11
Pagina Web: www.easyfly.com.co
NIT 900.088.915-7

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**RPMLUL**

FROM/TO DE/A	**FLIGHT** VUELO	**CL** CL	**DATE** FECHA	**TIME** HORA	**FARE BASIS** BASE TARIFARIA	**BAG** EQUIP.	**ST** EST.
CLO	VE3280	G	25SEP	1000	G	15K	OK
GPI	VE3282	G	26 SEP	1010	G	15K	OK
CLO							

ENDORSEMENTS/ENDOSOS : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO: MAESTRO

FARE CALC./CALC. TARIFA:
CLO VE GPI 957467.00 VE CLO 957467.00.00COP957467.00END

AIR FARE/TARIFA AEREA : COP 900019.00
TAX/TASAS : COP 57448.006B .00CO
TOTAL : COP 957467.00

Documento equivalente a factura segun decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Credito Publico. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Articulo 1.6.1.4.6 punto 5. REGIMEN COMUN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012220 DE 2022 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA Por favor abstenerse de efectuar retencion en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aereos, Articulo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GC-F07**
		VERSIÓN: 3
		FECHA:14/02/2024
		PAGINA: 1

SECRETARÍA EJECUTORA	GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		30	09	2024

ORDEN VIAJE N° IMPARTIDA POR
MILLER HURTADO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA.
CÉDULA	25292707
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización los Robles
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3128237463

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
1304-2024	3.800.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SGP-CD-069-2024

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN - BOGOTA- POPAYAN
FECHA	01 DE OCTUBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO
Asistencia a reunión de seguimiento a los compromisos establecidos en el marco del paro del 8 de agosto de 2024, donde quedó establecido instalar una mesa técnica con la diferentes instituciones comprometidas, esto teniendo en cuenta la matriz de compromisos previamente concertada.

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO**	0	0
1	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	$ 104.000	$ 104.000
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
TOTAL			**$104.000**
TRANSPORTE AÉREO			**$956.000**
TRANSPORTE TERRESTRE			**$0**
TRANSPORTE FLUVIAL			**$0**
TOTAL, LIQUIDACIÓN			**$1.060.000**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63111-1.2.1.0.00-16.0	**$0**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63220-1.2.1.0.00-16.0	**$104.000**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--64241-1.2.1.0.00-16.0	**$956.000**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN

NOMBRE
LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Proyectó: Consuelo Fernández Rivera Contratista Secretaria de Gobierno y Participación

Gobernación del Cauca	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El(la) suscrito(a) Jorge Elicer Sandoval O., (Unidad Trabajo Senado), hace Constar que el(la) contratista de la Secretaría de Gobierno y Participación, señor (a)

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernández R	25 292 709	Consejera Territorial.

Permaneció en comisión Oficial en el Municipio de Bogotá D.C., durante el (los) día(s) 03 de Octubre de 2024.

Objeto de la Comisión: Asistencia a Reunión de Seguimiento. a los compromisos establecidos en el marco del Paro. del 8 de agosto de 2024, donde quedó establecido instalar. una mesa tecnica con las diferentes instituciones Compiometidas. Esto teniendo encuenta la matriz de Compromisos. Previamente Concertada.

Para Constancia se firma en Bogota., a los 03. días del mes de Octubre. de 2024.

FIRMA

Cédula No. 76311477
No. Celular 3207019886

Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán
Teléfonos: (057 +2) 8244613
segobierno@cauca.gov.co

ELECTRONIC TICKET/TICKET ELECTRONICO

PASSENGER ITINERARY RECEIPT/RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NRO: **5324456542112**

DATE OF ISSUE/FECHA EMISION: 30 SEP 2024

INTERNET

ISSUE BY/EMISOR: BOG00VEWS

BOG, CO

NAME/NOMBRE: **FERNANDEZ RIVERA/CONSUELO**

OFFICE ID: CO-16767-0

FOID/DOCUMENTO: NI25292707

VAT:

EASYFLY S.A.
Av Eldorado Terminal Simon Bolivar Entrada 1 Hangar 27
Telefono: 414 80 94 - Call Center 414 81 11
Pagina Web: www.easyfly.com.co
NIT 900.088.915-7

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**WPSDFR**

FROM/TO DE/A	**FLIGHT** VUELO	**CL** CL	**DATE** FECHA	**TIME** HORA	**FARE BASIS** BASE TARIFARIA	**BAG** EQUIP.	**ST** EST.
CLO	VE3826	G	01 OCT	1000	G	15K	OK
GPI	VE3827	G	01 OCT	1010	G	15K	OK
CLO							

ENDORSEMENTS/ENDOSOS : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO: MAESTRO

FARE CALC./CALC. TARIFA:
CLO VE GPI 956000.00 VE CLO 956000.00.00COP956000.00END

AIR FARE/TARIFA AEREA : COP 898640.00
TAX/TASAS : COP 57360.006B .00CO
TOTAL : COP 956000.00

Documento equivalente a factura segun decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Credito Publico. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Articulo 1.6.1.4.6 punto 5. REGIMEN COMUN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012220 DE 2022 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA Por favor abstenerse de efectuar retencion en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aereos, Articulo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GC-F07**
		VERSIÓN: 3
		FECHA:14/02/2024
		PAGINA: 1

SECRETARÍA EJECUTORA	GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		11	OCT	2024

ORDEN VIAJE N° IMPARTIDA POR
MILLER HURTADO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA.
CÉDULA	25292707
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización los Robles
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3128237463

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
1304-2024	3.800.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SGP-CD-069-2024

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN – PATIA- POPAYAN
FECHA	12 DE OCTUBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO
Apoyo en el conversatorio cauca hace la Paz con la naturaleza, en el marco de la COP 16 como espacio asertivo en la construcción de la paz con los territorios.

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	$ 65.000	$ 65.000
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	$ 0	$ 0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
	TOTAL		**$ 65.000**
TRANSPORTE AÉREO			**$0**
TRANSPORTE TERRESTRE			**$0**
TRANSPORTE FLUVIAL			**$0**
TOTAL, LIQUIDACIÓN			**$65.000**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63111-1.2.1.0.00-16.0	**$0**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63220-1.2.1.0.00-16.0	**$65.000**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--64241-1.2.1.0.00-16.0	**0**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE
LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Proyectó: Consuelo Fernández Rivera Contratista Secretaria de Gobierno y Participación

Gobernación del Cauca	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El(la) suscrito(a) Jhon Jairo Fuentes G. , (Alcalde M. Patia.), hace Constar que el(la) contratista de la Secretaría de Gobierno y Participación, señor (a)

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernandez R	25292707.	Consejera Territorial.

Permaneció en comisión Oficial en el Municipio de Patia C. , durante el (los) día(s) 12 de: octubre de 2024.

Objeto de la Comisión: Apoyo en el Conversatorio Cauca hacia la Paz con la naturaleza, en el marco de la Cop 16 Como espacio asativo en la construcción de la Paz. Con los territorios..

Para Constancia se firma en el Municipio del Patia. , a los 12. días del mes de Octubre. de 2024.

FIRMA

Cédula No. 1059905331
No. Celular 3227684684.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán
Teléfonos: (057 +2) 8244613
sgobierno@cauca.gov.co

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**FORMATO LIQUIDACIÓN GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTOS CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GC-F07**
		VERSIÓN: 3
		FECHA:14/02/2024
		PAGINA: 1

SECRETARÍA EJECUTORA	GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	**FECHA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		12	OCT	2024

ORDEN VIAJE N° IMPARTIDA POR
MILLER HURTADO

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA.
CÉDULA	25292707
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Calle 64 AN 5 B 16 Urbanización los Robles
TELÉFONO RESIDENCIA O CELULAR	3128237463

N° DEL CONTRATO	**HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PACTADOS**
1304-2024	3.800.000
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SGP-CD-069-2024

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO	
LUGAR	POPAYAN – CALI- GUAPI- TIMBIQUI-CALI-POPAYAN
FECHA	13,14,15,16,17,18,19,Y 20 DE OCTUBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO
Acompañamiento en las diferentes actividades desarrolladas por Secretaria de Gobierno en los municipios de Guapi y Timbiqui.

LIQUIDACIÓN

CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
1	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – NO PERNOTADO**	$ 104.000	$ 104.00
7	**GASTOS PERMANENCIA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO – PERNOTADO**	$ 195.000	$ 1.365.000
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO - NO PERNOTADO**	0	0
0	**GASTOS PERMANENCIA FUERA DEL DEPARTAMENTO – PERNOTADO**	0	0
	TOTAL		**$ 1.469.000**
TRANSPORTE AÉREO			**$1.500.000**
TRANSPORTE TERRESTRE			**$0**
TRANSPORTE FLUVIAL			**$0**
TOTAL, LIQUIDACIÓN			**$2.969.000**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**CLASIFICADORES**	**VALOR A DEBITAR**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63111-1.2.1.0.00-16.0	**$1.365.000**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--63220-1.2.1.0.00-16.0	**$104.000**
03 - 2.3.7.45.02.1000.02.2.3.2.02.02.06 – 20	--64241-1.2.1.0.00-16.0	**$1.500.000**

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE: MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE
LAURA MARIA CEBALLOS LERMA

Proyectó: Consuelo Fernández Rivera Contratista Secretaria de Gobierno y Participación

Gobernación del Cauca	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El(la) suscrito(a) Jefferson Perlaza Iniigo (promotor de desarrollo C.L.
hace Constar que el contratista de la Secretaría de Gobierno y Participación, señor:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernández Rivera	25292707	Consejera Territorial.

Permaneció en comisión Oficial en el Municipio de Guapi - Cauca durante los días 13. 14. 15 y 16 de octubre del año 2024.

Objeto de la Comisión: Apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Gobierno del Departamento en las diferentes actividades desarrolladas en el municipio de Guapi.

Para Constancia se firma en el municipio de Guapi (Cauca), el 16 de octubre de 2024.

FIRMA
Jefferson Perlaza Cédula No. 1010071520 No. Celular 3113515806

Gobernación del Cauca	FORMATO CONSTANCIA DE PERMANENCIA	Código: F-GH-26
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El(la) suscrito(a) Aurelio Ramirez, Secretario de Gobierno y hace Constar que el contratista de la Secretaría de Gobierno y Participación, señor:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Consuelo Fernández R	25.292.707	Consejera Territorial.

Permaneció en comisión Oficial en el Municipio de Timbiquí - Cauca durante los días 17, 18, 19 y 20 de octubre del año 2024.

Objeto de la Comisión: Apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno del Departamento en las diferentes actividades desarrolladas en el municipio de Timbiquí.

Para Constancia se firma en el municipio de Timbiquí (Cauca), el 20 de octubre de 2024.

FIRMA

Cédula No. 1'479524
No. Celular 31'4688255

ELECTRONIC TICKET/TICKET ELECTRONICO

PASSENGER ITINERARY RECEIPT/RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NRO: **6432142312232**

DATE OF ISSUE/FECHA EMISION: 11 0CT 2024

INTERNET

BOG, CO

OFFICE ID: CO-16767-0

ISSUE BY/EMISOR: BOG00VEWS

NAME/NOMBRE: **FERNANDEZ RIVERA/CONSUELO**

FOID/DOCUMENTO: NI25292707

VAT:

EASYFLY S.A.
Av Eldorado Terminal Simon Bolivar Entrada 1 Hangar 27
Telefono: 414 80 94 - Call Center 414 81 11
Pagina Web: www.easyfly.com.co
NIT 900.088.915-7

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/**TESPMV**

FROM/TO DE/A	**FLIGHT** VUELO	**CL** CL	**DATE** FECHA	**TIME** HORA	**FARE BASIS** BASE TARIFARIA	**BAG** EQUIP.	**ST** EST.
CLO	VE4230	G	13 OCT	1000	G	15K	OK
GPI	VE4425	G	20 OCT	1010	G	15K	OK
CLO							

ENDORSEMENTS/ENDOSOS : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO: MAESTRO

FARE CALC./CALC. TARIFA:
CLO VE GPI 1500000.00 VE CLO 1500000.00.00COP1500000.00END

AIR FARE/TARIFA AEREA : COP 1410000.00
TAX/TASAS : COP 90000.006B .00CO
TOTAL : COP 1500000.00

Documento equivalente a factura segun decreto 2559 del 6 de Julio de 2007 Ministerio de Hacienda y Credito Publico. Decreto 358 del 5 de Marzo 2021 Articulo 1.6.1.4.6 punto 5. REGIMEN COMUN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION 012220 DE 2022 SOMOS AGENTES DE RETENCION AL REGIMEN COMUN DE IVA E ICA Por favor abstenerse de efectuar retencion en la fuente en la compra de tiquetes de transporte Aereos, Articulo 1.2.4.4.6, Decreto 1625 de 2016

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25292707		FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 64 AN 5B16	POPAYAN-CAUCA	3128237463	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	8436644000	9473736644	I	2024/10/02	2024/10/03	BANCO DE BOGOTA	1	$451,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$9,200			$1,520,000	$8,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$9,200			$1,520,000	$8,000		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$9,200			$1,520,000	$8,000		$0	$0
1	CC 25292707	FERNANDEZ CONSUELO	230301	30	$1,520,000	$243,200	EPSIC3	30	$1,520,000	$190,000	CCF14	30	$1,520,000	$9,200	14-23	30	$1,520,000	$8,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$1,520,000	$9,200			$1,520,000	$8,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25292707		FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 64 AN 5B16	POPAYAN-CAUCA	3128237463	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	8436644000	9473736644	I	2024/10/02	2024/10/03	BANCO DE BOGOTA	1	$451,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$200	$0	$243,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$243,200	$200	$0	$243,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$100	$0	$8,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,000	$100	$0	$8,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$200	$0	$190,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$190,000	$200	$0	$190,200
TOTAL				1	$450,400	$600	$0	$451,000

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 OC052002 ****4021 T1075
FTx02/10/24 11:30A.N0520 Popayan
202409 84 Aportes en linea
PLANILLA No.00000473736644
Identificacion25292707
VALOR PLANILLA:450,400.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:450,400.00

VALOR $ 450400

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **10/04/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora CONSUELO FERNANDEZ RIVERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **25292707**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488410411257**
Fecha de apertura	**22/10/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14736566351

(415)7707212489984(8020) 000001473656635 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 5 2 9 2 7 0 7	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 2 9 2 7 0 7	1 9 9 9 0 9 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	RIVERA	CONSUELO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Silvia 7 4 3

41. Dirección principal: BRR CALOTO CR 4 2 11

42. Correo electrónico: cofery@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 2 3 7 4 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 1 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 27 / 14 : 53: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ RIVERA CONSUELO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 1304 de 2024.

N°. DE PROCESO	DC-SGP-CD-069-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	25.292.707 de Popayán (C)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) de los cuales hasta VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000), como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por una parte y por otra CONSUELO FERNANDEZ RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 25.292.707 de Popayán (C), quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: 1) El Secretario de Gobierno y Participación suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 2) La señora CONSUELO FERNANDEZ RIVERA, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. 3) Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, y teniendo en cuenta que la entidad pretende celebrar múltiples relaciones contractuales con similar objeto, el Ordenador del gasto autoriza la celebración del contrato que se pretende suscribir con el Departamento del Cauca, ante la necesidad de apoyo que se presenta y detalla en los documentos previos, con el fin de cumplir con las competencias y metas de la Secretaría de Gobierno y Participación, así como lo relacionado en el proyecto de inversión. Es pertinente recalcar, que las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar y que justifican la celebración de relaciones contractuales con el mismo objeto se encuentran plasmadas en el estudio previo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios

Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistemade Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarleuno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales ojurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contratola ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Desarrollar con los diferentes actores institucionales públicos, privadas, internacionales, sociales y/o comunitarias alianzas estratégicas con el fin de fortalecer los procesos de reconocimiento a la diversidad en el marco del enfoque de participación y consejería regional. 2. Realizar mesas de trabajo con las diferentes administraciones municipales, con el fin de establecer la oferta institucional diseñada para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos. 3. Identificar de acuerdo a los planes de acción y plan operativo de inversiones de los Municipios del Departamento del Cauca los programas y proyectos que requieran acompañamiento a nivel departamental y nacional para su respectiva ejecución. 4. Articular entre el Departamento y los Municipios las actividades preparatorias necesarias para el desarrollo de los diferentes espacios de dialogo que fortalezcan sus diferentes organizaciones civiles y sociales. 5. Apoyar a la Secretaría de Gobierno y Participación en el seguimiento de los compromisos realizados en las diferentes instituciones u organizaciones en aras de garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos. 6. Apoyar en la estructuración y organización de las diferentes propuestas que se requieran en el Municipio. 7. Realizar apoyo en el fortalecimiento organizacional y comunitario. 8. Brindar apoyo a la Secretaría de Gobierno y Participación en la realización de las diferentes mesas de dialogo y acciones de articulación que se desarrollan en el Departamento del Cauca. 9. Apoyar en las demás actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos en el marco de ejecución del proyecto. 2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DELCAUCA: 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato a celebrar es por la sumade hasta TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), de los cuales hasta VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales EL DEPARTAMENTO cancelará de la siguiente manera: Seis (6) actas parciales cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de

cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000). Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 13 de Febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma eindependiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del DoctorMILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ, Secretario de Gobierno y Participación, o quien haga sus veces o a quien el Ordenador del Gasto designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Gobierno y Participación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. b) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías por tratarsede una contratación directa, inferior al 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, no se entregará anticipo y los servicios se pagarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de

su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesariasa fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.[1] **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA**. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

ADICION. No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1304-2024

N°. DE PROCESO	DC-SGP-CD-069-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**25.292.707 de Popayán (C)**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** de los cuales hasta **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000)**, corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000)**, como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato
VALOR ADICIÓN No. 1	**ONCEE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600**) por concepto de gastos de desplazamiento.
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 25.292.707 de Popayán (C) quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente adicional, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 01** al contrato de prestación de servicios **No 1304-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **22 de abril de 2024** el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios No. **1304-2024** con la señora **CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**, el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".",** con un plazo de ejecución de **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por un valor total **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) 2)** El día 25 de abril de 2024 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del

contrato de prestación de servicios **No. 1304-2024. 3)** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **4)** Mediante solicitud del 14 de agosto de 2024**,** el supervisor del contrato, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 1304-2024, en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600)** por concepto de gastos de desplazamiento. **PARAGRAFO PRIMERO**. El valor adicionado con el presente documento se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 725 del 13 de Febrero de 2024**. PARAGRAFO SEGUNDO**. En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600).** Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **SEGUNDO.** Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con la presente adición se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **TERCERO.** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.

Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO	Código: : F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA/SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		
No. DE CONTRATO	**1304 de 2024.**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total estimado del contrato a celebrar es hasta por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000**		
PLAZO DEL CONTRATO	Seis(06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	**CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	25.292.707	**EXPEDIDA EN**	de Popayán (C)
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	**MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ**		
NIVEL PROFESIONAL	NIVEL DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los veinticinco (25) días de abril de 2024, se reunieron: El Doctor **MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ** supervisor por parte del Departamento y la señora **CONSUELO FERNANDEZ RIVERA** como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se ha cumplido la actividad relacionada con la legalización del contrato:

1. Registro Presupuestal N° 2748 del 23 de abril de 2024.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Proyectó: Anyela Francely Morales Córdoba – Profesional especializado – Secretaría de Gobierno y Participación.
Revisó: Claudia Juliana Restrepo Arevalo – Abogada Contratista – Claudia Juliana Restrepo Arévalo - Abogada Contratista OAJ.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 24/04/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	891580016	**Cédula Usuario:**	CC 25279425
Nombre:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Dirección:	CLL 4 CON CRA 6 Y 7				
Departamento:	CAUCA		**Municipio:**	POPAYAN	
Correo electrónico:	gruposst@cauca.gov.co				
Teléfono:	3148692873		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 25279425	GISELA ANTONIA LOPEZ CAJAS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	4115	25/04/2024	CC 25292707	FERNANDEZ RIVERA CONSUELO	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

B22F7DCCFAB0678C6EA31E807C4E084D Certificado impreso el día 4/24/2024 10:44:10 AM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

CONSUELO
FERNANDEZ RIVERA
25292707

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
891580016

Este carné es personal e intransferible.